



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, diez (10) de febrero 2023. Doy cuenta a la señora Juez, informando que ingresa al Despacho proceso remitido por aceptación de recusación. Sírvese proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 047

Mocoa, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2022-00151**
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LEGUIZAMÓN Y SOSSA S.A.S.

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se procede a la revisión del expediente avizorando lo siguiente:

Por recusación propuesta por el abogado Gustavo Valencia Osorio en contra del Titular del Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, desata el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa resolviendo declarar fundada la recusación y remitir el proceso a esta judicatura para continuar con el respectivo trámite procesal.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

ÚNICO. AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 06 del 13 de febrero de 2023****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785d3634b79284ca761c7bd43a75ac4b89993a17c4b079a3406cdac74c32aae2**

Documento generado en 10/02/2023 03:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>